



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, LICENCIAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y POLÍTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA LEXID®

Versión 2.0

Fecha de entrada en vigencia: 10 de julio del 2026

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "**Términos**") constituyen un acuerdo jurídico vinculante celebrado entre **LEXID S.A.S.**, sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, propietaria de la plataforma tecnológica denominada **LEXID**, accesible a través de los dominios **lexid.co**, **app.lexid.co** y los demás subdominios o aplicaciones que hagan parte de su ecosistema digital (en adelante "**LEXID**", "**la Plataforma**" o "**la Empresa**"), y toda persona natural o jurídica que acceda, navegue, se registre, adquiera una suscripción, utilice cualquiera de sus funcionalidades o interactúe con los servicios tecnológicos ofrecidos por LEXID (en adelante el "**Usuario**" o el "**Suscriptor**").

Los presentes Términos regulan de manera integral las condiciones jurídicas, técnicas, comerciales y operativas aplicables al acceso y utilización de la Plataforma, incluyendo, entre otros aspectos, el licenciamiento del software, el uso de herramientas de inteligencia artificial, los servicios automatizados de consulta de información pública, el tratamiento de datos personales, la prestación de servicios bajo modalidad Software as a Service (SaaS), las condiciones de pago, la protección de la propiedad intelectual, las limitaciones de responsabilidad y los mecanismos de solución de controversias.

El acceso, registro o utilización de cualquiera de las funcionalidades de la Plataforma constituye una manifestación libre, previa, expresa, informada e inequívoca de aceptación de estos Términos. En consecuencia, el Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente su contenido antes de utilizar cualquiera de los servicios ofrecidos por LEXID.

En caso de que el Usuario no esté de acuerdo total o parcialmente con estos Términos, deberá abstenerse de acceder, registrarse o utilizar la Plataforma.

Estos Términos constituyen un contrato electrónico válido y vinculante de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Código de Comercio, el Código Civil Colombiano y las demás normas que regulan los mensajes de datos, la contratación electrónica y las obligaciones derivadas del uso de servicios digitales en Colombia.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES INICIALES.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO, NATURALEZA DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LA LICENCIA: LEXID S.A.S. concede al Usuario, durante la vigencia de la suscripción correspondiente y sujeto al cumplimiento permanente de los presentes Términos, una licencia de uso limitada, personal, no exclusiva, revocable, intransferible, no sublicenciable y territorialmente no restringida para acceder y utilizar la Plataforma LEXID mediante internet, exclusivamente para fines lícitos relacionados con la gestión de actividades jurídicas, administrativas, corporativas o profesionales autorizadas por la Plataforma.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La licencia conferida no implica, bajo ninguna circunstancia, transferencia de propiedad sobre el software, sus componentes, algoritmos, modelos de inteligencia artificial, bases de datos, interfaces, documentación técnica, desarrollos tecnológicos, secretos empresariales o cualquier otro activo intangible perteneciente a LEXID S.A.S.

El servicio prestado por LEXID corresponde a un modelo **Software as a Service (SaaS)**, mediante el cual el Usuario accede remotamente a funcionalidades tecnológicas alojadas en infraestructura administrada por LEXID o por proveedores tecnológicos autorizados, sin adquirir derecho alguno sobre el código fuente, la arquitectura informática o los componentes internos de la Plataforma.

Las funcionalidades actualmente disponibles podrán comprender, entre otras, las siguientes:

- a) Administración digital de expedientes judiciales y administrativos.
- b) Organización documental y almacenamiento de información.
- c) Automatización de procesos documentales y administrativos.
- d) Generación asistida de documentos mediante herramientas de inteligencia artificial.
- e) Consulta automatizada de información pública proveniente de fuentes oficiales.
- f) Sistemas de seguimiento, alertas y recordatorios configurables por el Usuario.
- g) Integraciones con servicios tecnológicos de terceros cuando estas sean habilitadas por LEXID.

La licencia otorgada comprende únicamente el derecho de uso funcional de la Plataforma durante la vigencia del servicio contratado y no podrá interpretarse como una cesión de derechos de propiedad intelectual, una venta de software, un contrato de desarrollo tecnológico a la medida, una consultoría profesional, una asesoría jurídica o una garantía de obtención de resultados específicos.

El Usuario reconoce que LEXID constituye una herramienta tecnológica de apoyo para la gestión profesional y que las decisiones jurídicas, administrativas, estratégicas o comerciales adoptadas con fundamento en la información procesada por la Plataforma continuarán siendo de su exclusiva responsabilidad, salvo en aquellos eventos en los cuales la ley establezca una responsabilidad que no pueda ser válidamente limitada o excluida.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES: Para efectos de interpretación, ejecución y aplicación de los presentes Términos y Condiciones, las expresiones que se relacionan a continuación tendrán el significado que se les asigna, independientemente de que se utilicen en singular o plural.

2.1 Plataforma: Corresponde al ecosistema tecnológico denominado **LEXID**, accesible mediante los dominios **lexid.co**, **app.lexid.co**, aplicaciones móviles, APIs, integraciones, módulos, servicios web, herramientas futuras y cualquier otra infraestructura tecnológica desarrollada o administrada por LEXID S.A.S.

2.2 LEXID S.A.S.: Sociedad comercial colombiana propietaria de la Plataforma, titular de los derechos patrimoniales de autor, propiedad industrial, secretos empresariales y demás activos tecnológicos asociados a LEXID.

2.3 Usuario: Toda persona natural o jurídica que navegue, consulte, se registre o utilice cualquiera de las funcionalidades de la Plataforma.

2.4 Suscriptor: Usuario que posee una cuenta activa bajo cualquiera de los planes comerciales, gratuitos, promocionales o institucionales ofrecidos por LEXID.

2.5 Cuenta: Registro individual creado dentro de la Plataforma mediante credenciales de autenticación, asociado a un Usuario determinado.

2.6 Credenciales: Conjunto de correo electrónico, contraseña, mecanismos biométricos, autenticación multifactor o cualquier otro sistema de identificación utilizado para acceder a la Plataforma.

2.7 Servicios: Conjunto de funcionalidades tecnológicas ofrecidas por LEXID, incluyendo software, almacenamiento, automatización, inteligencia artificial, seguimiento de procesos, consultas, reportes, integraciones y demás herramientas disponibles.

2.8 Inteligencia Artificial: Conjunto de modelos computacionales utilizados por LEXID para generar contenido, realizar análisis, clasificaciones, automatizaciones o asistir al Usuario en el procesamiento de información.

2.9 Lexia: Asistente virtual basada en inteligencia artificial integrada dentro de la Plataforma, destinada exclusivamente a asistir al Usuario mediante la generación automatizada de contenido, sugerencias, análisis preliminares y apoyo documental.

Lexia constituye una herramienta tecnológica y no un profesional del derecho, ni representa asesoría jurídica, consultoría legal, dictamen profesional o concepto jurídico vinculante.

2.10 Output: Todo texto, análisis, respuesta, borrador, recomendación, resumen, clasificación, documento, imagen, estructura documental o contenido generado automáticamente por la inteligencia artificial.

2.11 Prompt: Toda instrucción, consulta, pregunta, archivo, documento, imagen, audio o información suministrada por el Usuario para ser procesada por la inteligencia artificial.

2.12 Expediente: Conjunto organizado de documentos, actuaciones, archivos y registros administrados por el Usuario dentro de la Plataforma.

2.13 Información Pública: Información disponible legalmente para consulta pública proveniente de entidades estatales, organismos oficiales o fuentes autorizadas.

2.14 Rastreo Automatizado: Proceso tecnológico mediante el cual la Plataforma consulta periódicamente información pública utilizando mecanismos automatizados compatibles con la infraestructura tecnológica disponible.

2.15 Datos Personales: Información definida como tal por la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.16 Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y tratamiento de los datos personales.

2.17 Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

2.18 Proveedores Tecnológicos: Terceros que suministran infraestructura, almacenamiento, servicios de inteligencia artificial, procesamiento de datos, autenticación, mensajería, analítica, servicios en la nube u otras tecnologías necesarias para el funcionamiento de la Plataforma.

2.19 Disponibilidad: Capacidad operativa de la Plataforma para prestar los servicios contratados, considerando mantenimientos programados, incidentes técnicos razonablemente inevitables y eventos externos que escapen al control de LEXID.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

2.20 Actualización: Cualquier modificación funcional, técnica, correctiva, preventiva o evolutiva implementada por LEXID sobre la Plataforma.

2.21 Contenido del Usuario: Toda información, documentos, imágenes, archivos, bases de datos, expedientes, comentarios, consultas o cualquier otro material cargado por el Usuario.

2.22 Fuerza Mayor: Todo evento imprevisible o irresistible ajeno al control razonable de LEXID que impida temporal o definitivamente la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, desastres naturales, conflictos armados, fallas masivas de internet, interrupciones de servicios de proveedores tecnológicos, decisiones gubernamentales, ataques cibernéticos de gran escala o fallas generalizadas de infraestructura.

CAPÍTULO II

REGISTRO, CREACIÓN DE LA CUENTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA. REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA:

Para acceder a determinadas funcionalidades de la Plataforma, el Usuario deberá crear una cuenta personal mediante el diligenciamiento de la información solicitada por LEXID, la cual deberá ser completa, exacta, verificable y mantenerse permanentemente actualizada.

El Usuario declara que toda la información suministrada durante el proceso de registro corresponde a datos veraces y autoriza a LEXID S.A.S. para verificar razonablemente su consistencia cuando ello resulte necesario para la correcta prestación del servicio, la prevención del fraude o el cumplimiento de obligaciones legales.

La cuenta creada tendrá carácter personal, individual e intransferible. Salvo autorización expresa de LEXID para planes empresariales o institucionales, el Usuario no podrá compartir sus credenciales de acceso con terceros ni permitir que personas distintas utilicen su cuenta.

El Usuario será el único responsable por la administración, confidencialidad y custodia de sus credenciales de autenticación, así como por todas las actividades realizadas desde su cuenta mientras no informe oportunamente a LEXID sobre un acceso no autorizado.

En caso de pérdida, sospecha de compromiso de las credenciales o acceso no autorizado, el Usuario deberá notificar inmediatamente a LEXID mediante los canales oficiales de soporte. Una vez recibida la notificación, LEXID adoptará las medidas técnicas razonablemente disponibles para proteger la cuenta.

LEXID podrá solicitar procedimientos adicionales de autenticación, verificación de identidad o validación documental cuando existan indicios razonables de fraude, suplantación de identidad, acceso no autorizado o incumplimiento de los presentes Términos.

La creación de una cuenta no genera por sí misma derecho adquirido a mantener una suscripción gratuita, una tarifa determinada, funcionalidades específicas o beneficios promocionales, los cuales podrán variar conforme a las políticas comerciales vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD: Los presentes Términos constituyen



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

un contrato electrónico válido y obligatorio conforme a la Ley 527 de 1999, el Código de Comercio, el Código Civil Colombiano y las demás normas aplicables a la contratación mediante mensajes de datos.

El contrato entre LEXID S.A.S. y el Usuario se entenderá perfeccionado desde el momento en que este manifieste su aceptación mediante cualquiera de las siguientes actuaciones:

- a) Marcar voluntariamente la casilla de aceptación de los presentes Términos.
- b) Crear una cuenta dentro de la Plataforma.
- c) Activar una suscripción.
- d) Realizar un pago.
- e) Utilizar cualquiera de las funcionalidades ofrecidas por LEXID después de haberse puesto a su disposición los presentes Términos.

El Usuario reconoce que dichas actuaciones constituyen una manifestación expresa, libre, informada e inequívoca de su consentimiento para obligarse contractualmente, produciendo los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita.

Con la aceptación de los presentes Términos, el Usuario declara:

- a) Que posee capacidad legal para contratar.
- b) Que ha leído integralmente este documento.
- c) Que comprende el funcionamiento general de la Plataforma.
- d) Que acepta las limitaciones propias de los servicios tecnológicos y de inteligencia artificial descritas en este contrato.
- e) Que utilizará la Plataforma conforme a la legislación aplicable.

LEXID conservará registros electrónicos relacionados con la aceptación de los presentes Términos, incluyendo, cuando resulte técnicamente posible, información relativa a la fecha, hora, dirección IP, versión aceptada del contrato y demás elementos razonablemente necesarios para acreditar la celebración del contrato electrónico.

La ausencia de conservación de alguno de dichos registros no afectará la validez del contrato cuando existan otros medios idóneos para demostrar la aceptación del Usuario.

CAPÍTULO III LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE

CLÁUSULA QUINTA. LICENCIA DE USO: LEXID S.A.S. concede al Usuario, durante la vigencia de la suscripción contratada y sujeto al cumplimiento permanente de los presentes Términos, una licencia de uso limitada, personal, revocable, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para acceder y utilizar la Plataforma únicamente conforme a las funcionalidades habilitadas para el plan adquirido.

La licencia conferida autoriza exclusivamente el uso funcional de la Plataforma mediante acceso remoto a través de internet y no implica transferencia de propiedad, cesión de derechos patrimoniales de autor, entrega del código fuente, licencia perpetua, cesión de secretos empresariales, derechos sobre modelos de inteligencia artificial, algoritmos, bases de datos, arquitectura tecnológica ni sobre ningún otro activo intangible perteneciente a LEXID.

El Usuario adquiere únicamente un derecho temporal de acceso y utilización de la Plataforma conforme a los límites previstos en estos Términos.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

LEXID podrá modificar, ampliar, actualizar, reemplazar o retirar funcionalidades de la Plataforma cuando ello obedezca a razones técnicas, de seguridad, evolución tecnológica, cumplimiento normativo o mejoras del servicio, procurando no afectar de manera irrazonable las funcionalidades esenciales correspondientes al plan contratado.

La licencia terminará automáticamente cuando:

- a) Finalice la vigencia de la suscripción.
- b) El Usuario incumpla estos Términos.
- c) Se produzca la cancelación definitiva de la cuenta.
- d) Exista orden judicial o administrativa que obligue a suspender el servicio.

La terminación de la licencia extingue únicamente el derecho de acceso al software y no afecta las obligaciones pendientes de las partes derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. USO AUTORIZADO: El Usuario utilizará la Plataforma exclusivamente para fines lícitos y conforme a las funcionalidades autorizadas por LEXID.

Sin perjuicio de otras restricciones previstas en estos Términos, el Usuario podrá:

- a) Administrar procesos judiciales o administrativos.
- b) Organizar expedientes.
- c) Utilizar herramientas de automatización documental.
- d) Utilizar las herramientas de inteligencia artificial habilitadas.
- e) Configurar alertas.
- f) Generar documentos.
- g) Utilizar las integraciones autorizadas.

El Usuario se obliga a utilizar la Plataforma de manera diligente, respetando la legislación colombiana, los derechos de terceros y las condiciones técnicas establecidas por LEXID.

La utilización de la Plataforma para fines distintos de los aquí autorizados constituirá incumplimiento contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDUCTAS PROHIBIDAS: El Usuario se abstendrá de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

1. **Compartir cuentas** con terceros no autorizados.
2. **Revender** el acceso a la Plataforma.
3. **Arrendar** cuentas.
4. **Ceder** credenciales.
5. **Intentar obtener acceso no autorizado** a módulos restringidos.
6. **Copiar** total o parcialmente el software.
7. **Descompilar** el código.
8. **Desensamblar** la Plataforma.
9. **Realizar ingeniería inversa.**
10. **Crear software derivado.**
11. **Utilizar bots** para alterar el funcionamiento normal.
12. **Saturar** los servidores.
- **13. Intentar vulnerar medidas de seguridad.
14. Introducir virus, malware o código malicioso.
15. Alterar registros electrónicos.
16. Manipular información de otros usuarios.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

17. Utilizar la Plataforma para actividades ilícitas.
18. Cargar contenido que infrinja derechos de autor.
19. Utilizar información obtenida mediante LEXID para cometer fraude.
20. Eludir límites técnicos de uso.
21. Extraer masivamente bases de datos.
22. Utilizar herramientas automáticas para copiar información de LEXID.
23. Intentar acceder al código fuente.
24. Utilizar la Plataforma para desarrollar un software competidor.
25. Utilizar la Plataforma para entrenar modelos de inteligencia artificial sin autorización escrita de LEXID.
26. Utilizar la Plataforma para minería masiva de datos.
27. Realizar benchmarking comercial con fines competitivos sin autorización.
28. Suplantar la identidad de otros usuarios.
29. Interferir con el funcionamiento normal del servicio.
30. Utilizar la Plataforma de forma que pueda afectar la seguridad, disponibilidad o integridad de los servicios prestados por LEXID.

CLÁUSULA OCTAVA. FACULTADES DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA:

Con el fin de preservar la seguridad, estabilidad, disponibilidad e integridad de la Plataforma, LEXID podrá implementar medidas técnicas y administrativas razonables para detectar, prevenir, investigar y mitigar usos indebidos, actividades fraudulentas, accesos no autorizados o incumplimientos de los presentes Términos. Cuando existan indicios objetivos de una conducta que comprometa la seguridad del servicio o vulnere estos Términos, LEXID podrá, según la gravedad del caso y respetando los principios de proporcionalidad y buena fe:

- a) Requerir información adicional al Usuario.
- b) Limitar temporalmente determinadas funcionalidades.
- c) Suspender preventivamente el acceso a la cuenta mientras se adelantan las verificaciones correspondientes.
- d) Bloquear credenciales comprometidas o potencialmente comprometidas.
- e) Revocar la licencia de uso y terminar el contrato en caso de incumplimiento grave o reiterado.

Siempre que las circunstancias lo permitan y ello no comprometa la seguridad de la Plataforma, LEXID procurará informar al Usuario las razones de la medida adoptada y, cuando sea procedente, ofrecer un plazo razonable para subsanar el incumplimiento. Lo anterior no será exigible cuando exista riesgo de fraude, acceso ilícito, afectación a terceros, orden de autoridad competente o cualquier otra situación que requiera una actuación inmediata.

CAPÍTULO IV

SERVICIOS BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA

ARTIFICIAL: LEXID incorpora dentro de la Plataforma herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, incluyendo el asistente virtual denominado **Lexia**, cuyo propósito consiste exclusivamente en facilitar procesos de organización documental, automatización, generación preliminar de contenido, análisis de información, apoyo en la redacción de documentos y asistencia en tareas relacionadas con la gestión profesional del Usuario.

LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

El Usuario reconoce expresamente que Lexia constituye una herramienta tecnológica de asistencia y automatización, mas no un profesional del derecho, un consultor, un asesor jurídico, un representante judicial, un árbitro, un perito ni un sustituto del criterio técnico o profesional del Usuario.

Las respuestas, documentos, recomendaciones, análisis, resúmenes, clasificaciones, sugerencias o cualquier otro contenido generado por Lexia constituyen únicamente resultados automatizados producidos mediante modelos computacionales y no deberán interpretarse como conceptos jurídicos vinculantes, asesorías profesionales, certificaciones de exactitud o garantías sobre el contenido generado.

La utilización de Lexia no genera una relación de mandato, representación, asesoría profesional ni ninguna otra obligación distinta de la prestación del servicio tecnológico descrito en los presentes Términos.

LEXID podrá incorporar, actualizar, reemplazar o retirar modelos de inteligencia artificial, motores de procesamiento o funcionalidades automatizadas con el propósito de mejorar la calidad, seguridad, eficiencia o disponibilidad del servicio, sin que ello implique una modificación de la naturaleza jurídica del contrato celebrado con el Usuario.

CLÁUSULA DÉCIMA. LIMITACIONES TECNOLÓGICAS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: El Usuario reconoce que los sistemas de inteligencia artificial constituyen tecnologías probabilísticas cuyo funcionamiento depende de modelos computacionales entrenados mediante grandes volúmenes de información y, por su propia naturaleza, pueden producir resultados incompletos, inexactos, desactualizados, ambiguos, inconsistentes o incompatibles con circunstancias particulares.

En consecuencia, el Usuario acepta que los resultados generados por Lexia podrán, entre otros eventos:

- a) Contener errores de interpretación.
- b) Presentar imprecisiones jurídicas.
- c) Omitir información relevante.
- d) Utilizar normas derogadas o modificadas cuando las fuentes disponibles resulten insuficientes o desactualizadas.
- e) Formular conclusiones que no correspondan a la realidad del caso concreto.
- f) Generar referencias normativas, jurisprudenciales o doctrinales que requieran verificación independiente.
- g) Presentar respuestas distintas frente a consultas similares.

La existencia de cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas constituye un riesgo tecnológico inherente al funcionamiento actual de los sistemas de inteligencia artificial y no implica, por sí sola, el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por LEXID.

LEXID implementará esfuerzos razonables para mejorar continuamente la precisión, seguridad y confiabilidad de los servicios basados en inteligencia artificial; sin embargo, no garantiza que los resultados sean completos, exactos, actualizados o adecuados para una finalidad específica.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. VALIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTENIDO GENERADO: El Usuario reconoce que toda información generada mediante Lexia deberá ser revisada, validada, complementada y evaluada mediante su propio



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

criterio profesional antes de ser utilizada para la adopción de decisiones jurídicas, administrativas, empresariales o de cualquier otra naturaleza.

Corresponde exclusivamente al Usuario verificar, entre otros aspectos:

- a) La vigencia de las normas jurídicas citadas.
- b) La autenticidad de la jurisprudencia referenciada.
- c) La correcta interpretación de los precedentes.
- d) La adecuación del contenido al caso concreto.
- e) Los términos procesales aplicables.
- f) La existencia de modificaciones legislativas posteriores.
- g) La pertinencia de los documentos generados para la finalidad pretendida.

La utilización directa de cualquier contenido generado por Lexia sin efectuar la correspondiente validación profesional constituirá una decisión autónoma del Usuario, quien asume la responsabilidad por las consecuencias derivadas de dicho uso.

La presente obligación de validación constituye un elemento esencial del contrato celebrado entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. USO RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS GENERADOS:

El Usuario se obliga a no utilizar los resultados generados por Lexia como única fuente para adoptar decisiones que puedan producir efectos jurídicos, económicos, administrativos o personales relevantes, sin realizar previamente las verificaciones razonablemente exigibles de acuerdo con la naturaleza del asunto. En particular, el Usuario no deberá fundamentar exclusivamente en los resultados generados por Lexia la presentación de demandas, recursos, conceptos jurídicos, contratos, escritos judiciales, decisiones empresariales, actuaciones administrativas o cualquier otro documento destinado a producir efectos frente a terceros o autoridades, sin haber efectuado una revisión profesional independiente.

La presente obligación no limita el uso de Lexia como herramienta de apoyo, sino que establece el estándar mínimo de diligencia esperado de un profesional que utiliza tecnologías de asistencia para el ejercicio de su actividad.

CAPÍTULO V

CONSULTA AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SERVICIO DE CONSULTA AUTOMATIZADA DE INFORMACIÓN PÚBLICA: LEXID pone a disposición del Usuario funcionalidades tecnológicas destinadas a facilitar la consulta automatizada de información pública proveniente de sistemas de información administrados por autoridades judiciales, administrativas o cualquier otra entidad pública que publique datos susceptibles de consulta conforme a la legislación vigente.

El servicio consiste en la ejecución periódica de procesos automatizados orientados a identificar cambios, movimientos o novedades registradas en las fuentes oficiales consultadas, con el propósito de facilitar el seguimiento de expedientes previamente configurados por el Usuario.

El Usuario reconoce que LEXID **no genera, modifica, certifica, valida, administra ni controla** la información publicada por las entidades oficiales consultadas, limitándose exclusivamente a recuperar y procesar la información que dichas entidades pongan efectivamente a disposición del público mediante los mecanismos técnicos disponibles.

LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

En consecuencia, el servicio de consulta automatizada constituye una **herramienta tecnológica de apoyo al seguimiento de actuaciones públicas**, sin reemplazar la obligación del Usuario de efectuar las verificaciones que resulten razonablemente necesarias cuando la importancia del asunto así lo exija.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DEPENDENCIA DE FUENTES EXTERNAS: El funcionamiento de los servicios de consulta automatizada depende de la disponibilidad, estabilidad, integridad, estructura tecnológica y accesibilidad de las plataformas administradas por entidades públicas o por terceros ajenos al control de LEXID.

En consecuencia, la calidad, oportunidad y continuidad del servicio podrán verse afectadas por circunstancias tales como:

- a) indisponibilidad temporal de los portales oficiales;
- b) mantenimiento programado;
- c) modificaciones en la arquitectura de las páginas consultadas;
- d) implementación de mecanismos de autenticación o verificación automatizada;
- e) restricciones de acceso impuestas por las entidades públicas;
- f) errores contenidos en la información publicada por dichas entidades;
- g) cambios en formatos de consulta;
- h) interrupciones de conectividad;
- i) eliminación de información previamente disponible;
- j) cualquier otra circunstancia atribuible exclusivamente al funcionamiento de las fuentes oficiales.

LEXID realizará esfuerzos técnicamente razonables para adaptar sus herramientas cuando se produzcan cambios en las fuentes consultadas; sin embargo, el Usuario reconoce que dichas adaptaciones podrán requerir tiempos de desarrollo, pruebas, validación e implementación que dependerán de la complejidad técnica del cambio introducido por la entidad correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. NATURALEZA DE LAS ALERTAS AUTOMATIZADAS: Las alertas generadas por la Plataforma constituyen mecanismos tecnológicos destinados a facilitar el seguimiento de expedientes previamente registrados por el Usuario.

Las alertas tienen carácter meramente informativo y complementario.

Su finalidad consiste en asistir al Usuario mediante la identificación automatizada de posibles novedades detectadas durante los procesos de consulta efectuados por la Plataforma.

Las alertas no constituyen:

- notificaciones judiciales;
- notificaciones administrativas;
- certificaciones oficiales;
- comunicaciones expedidas por autoridad competente;
- constancias de ejecutoria;
- certificaciones de términos;
- pruebas del estado procesal.

La ausencia de generación de una alerta no constituye, por sí sola, prueba de inexistencia de actuaciones dentro del expediente correspondiente.

Corresponde al Usuario verificar directamente la información oficial cuando la naturaleza del asunto exija un mayor nivel de certeza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DEBER DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL USUARIO: El Usuario reconoce que la gestión integral de los asuntos judiciales, administrativos o profesionales continúa siendo de su exclusiva competencia.

En consecuencia, el uso de las herramientas de seguimiento automatizado ofrecidas por LEXID no sustituye la obligación profesional de verificar directamente el estado de los procesos cuando:

- a) existan términos perentorios;
- b) se aproximen audiencias;
- c) deban presentarse recursos;
- d) deban efectuarse actuaciones procesales relevantes;
- e) existan actuaciones sujetas a caducidad, prescripción o preclusión;
- f) la trascendencia económica o jurídica del asunto justifique una verificación adicional.

El Usuario implementará los controles internos razonablemente necesarios para evitar depender exclusivamente de mecanismos automatizados de consulta.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LEXID: Salvo que expresamente se indique lo contrario en estos Términos, las obligaciones asumidas por LEXID respecto de los servicios de consulta automatizada, generación de alertas, procesamiento de información pública e inteligencia artificial corresponden a **obligaciones de medio**.

En consecuencia, LEXID se compromete a desplegar una diligencia técnica razonable para prestar los servicios ofrecidos, sin garantizar la obtención de un resultado específico, la ausencia absoluta de errores, la detección de todas las actuaciones procesales, la disponibilidad ininterrumpida del servicio o la generación de alertas en todos los casos posibles.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por LEXID deberá efectuarse atendiendo a la diligencia empleada, a los estándares técnicos razonablemente exigibles para servicios tecnológicos de naturaleza similar, al estado de la tecnología disponible y a las circunstancias particulares que hayan incidido en la prestación del servicio.

CAPÍTULO VI

PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACTIVOS TECNOLÓGICOS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con la Plataforma LEXID son de titularidad exclusiva de LEXID S.A.S. o de los terceros que hayan autorizado legítimamente su utilización.

Dicha titularidad comprende, entre otros:

- a) El software y su código objeto.
- b) El código fuente, cuando exista.
- c) La arquitectura tecnológica.
- d) Los algoritmos.
- e) Los modelos de inteligencia artificial desarrollados o integrados.
- f) Los diseños de interfaz.
- g) Las bases de datos estructuradas por LEXID.
- h) Los motores de automatización.
- i) Las metodologías de procesamiento.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- j) Los flujos de trabajo.
- k) Las plantillas documentales.
- l) Las compilaciones de información.
- m) Los desarrollos futuros.
- n) La marca LEXID.
- o) La marca LEXIA.
- p) Los logotipos.
- q) El diseño gráfico.
- r) La documentación técnica.
- s) Los secretos empresariales.
- t) Cualquier otro activo intangible relacionado con la Plataforma.

El presente contrato no implica cesión, licencia distinta a la expresamente otorgada, transferencia o limitación de los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a LEXID.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TITULARIDAD DEL CONTENIDO DEL USUARIO: El Usuario conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le correspondan sobre los documentos, expedientes, escritos, imágenes, bases de datos, archivos, consultas, instrucciones (prompts) y demás contenido que cargue o genere directamente dentro de la Plataforma.

La utilización de la Plataforma no implica cesión de los derechos patrimoniales de autor del Usuario sobre dicho contenido.

No obstante, el Usuario concede a LEXID, durante la vigencia del contrato, una licencia limitada, no exclusiva, gratuita y revocable para almacenar, reproducir, procesar, organizar, transmitir técnicamente, indexar y transformar dicho contenido únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios contratados.

Finalizada la relación contractual, dicha licencia subsistirá únicamente respecto de las copias de respaldo, obligaciones legales de conservación o tratamientos estrictamente necesarios para atender requerimientos de autoridades competentes, resolver controversias o cumplir obligaciones legales.

LEXID no adquirirá derecho alguno para explotar comercialmente el contenido del Usuario sin autorización previa, expresa y escrita de este.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DERECHOS SOBRE EL CONTENIDO GENERADO POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Los textos, documentos, análisis, resúmenes, respuestas y demás contenidos generados por Lexia como resultado del procesamiento de instrucciones suministradas por el Usuario podrán ser utilizados libremente por este para las finalidades propias de su actividad profesional, empresarial o académica. Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario reconoce que los modelos de inteligencia artificial, los algoritmos, las metodologías de generación, las estructuras documentales, las instrucciones internas del sistema, los flujos de procesamiento y la tecnología utilizada para producir dichos resultados continúan siendo de propiedad exclusiva de LEXID o de sus respectivos licenciantes.

La utilización de los resultados generados por Lexia no autoriza al Usuario para reproducir, comercializar, licenciar, redistribuir como servicio, desarrollar plataformas competidoras, entrenar modelos de inteligencia artificial o explotar comercialmente la tecnología subyacente sin autorización previa, expresa y escrita de LEXID.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cuando un resultado generado por Lexia incorpore elementos creados exclusivamente por el Usuario o se base sustancialmente en información proporcionada por este, la presente cláusula no se interpretará como una apropiación por parte de LEXID de los derechos que legalmente correspondan al Usuario sobre dicho contenido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RESTRICCIONES DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA: El Usuario se abstendrá de utilizar la Plataforma, sus funcionalidades, metodologías, respuestas automatizadas, estructuras documentales, flujos de automatización, interfaces, bases de conocimiento o cualquier otro componente tecnológico con el propósito de desarrollar, directa o indirectamente, productos o servicios que compitan sustancialmente con LEXID.

En especial, el Usuario no podrá:

- a) entrenar modelos de inteligencia artificial utilizando contenidos generados por la Plataforma como conjunto sistemático de entrenamiento;
 - b) reproducir o imitar las funcionalidades esenciales de LEXID mediante ingeniería inversa, análisis sistemático o extracción masiva de información;
 - c) utilizar la Plataforma para desarrollar soluciones tecnológicas destinadas a prestar servicios equivalentes o sustancialmente similares a los ofrecidos por LEXID.
- La presente restricción no impedirá que el Usuario utilice los documentos o resultados generados por la Plataforma para el ejercicio normal de su actividad profesional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES: El Usuario reconoce que determinados componentes de la Plataforma, incluyendo algoritmos, arquitecturas, metodologías de automatización, configuraciones internas, flujos de procesamiento, modelos de inteligencia artificial personalizados, criterios de clasificación, estrategias de desarrollo y demás información técnica o comercial no divulgada constituyen secretos empresariales de LEXID, protegidos por la legislación colombiana y los instrumentos internacionales aplicables.

El Usuario se abstendrá de obtener, divulgar, reproducir, utilizar o facilitar el acceso a dicha información por medios distintos a los expresamente autorizados por LEXID. La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá vigente aun después de la terminación del contrato mientras la información conserve el carácter de secreto empresarial conforme a la ley.

CAPÍTULO VII

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales realizado por LEXID se regirá por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen, así como por la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada por LEXID, la cual hace parte integrante de los presentes Términos.

Cuando el Usuario cargue información correspondiente a terceros dentro de la Plataforma, declara y garantiza que cuenta con la legitimación jurídica necesaria para efectuar dicho tratamiento y que ha cumplido las obligaciones legales que le correspondan como Responsable del Tratamiento.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Salvo que expresamente se indique lo contrario, LEXID actuará como **Encargado del Tratamiento** respecto de la información incorporada por el Usuario para la prestación de los servicios tecnológicos contratados, mientras que el Usuario conservará la calidad de **Responsable del Tratamiento** respecto de dicha información.

Las partes se obligan a cumplir las obligaciones que les correspondan conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍAS DEL USUARIO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CARGADA: El Usuario declara y garantiza que toda información incorporada a la Plataforma ha sido obtenida y será tratada conforme a la legislación aplicable.

En consecuencia, garantiza que:

- a) posee autorización cuando esta sea legalmente exigible;
- b) la información fue obtenida lícitamente;
- c) no vulnera derechos fundamentales de terceros;
- d) el tratamiento realizado mediante LEXID se encuentra dentro de las finalidades autorizadas.

El Usuario mantendrá indemne a LEXID frente a reclamaciones originadas exclusivamente en la obtención, licitud, legitimidad o autorización del tratamiento de la información cargada por aquel.

Lo anterior no exime a LEXID del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan en su condición de Encargado del Tratamiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda información no pública intercambiada entre las partes con ocasión de la utilización de la Plataforma tendrá carácter confidencial, salvo que:

- a) sea de dominio público;
- b) deba revelarse por mandato legal o judicial;
- c) haya sido obtenida legítimamente de un tercero no sujeto a deber de confidencialidad;
- d) exista autorización expresa de su titular.

LEXID implementará medidas organizacionales y técnicas razonablemente destinadas a preservar la confidencialidad de la información tratada durante la prestación del servicio.

El personal de LEXID que, por razón de sus funciones, pueda acceder a información del Usuario estará sujeto a obligaciones contractuales de confidencialidad.

Las obligaciones previstas en esta cláusula permanecerán vigentes aun después de la terminación del contrato mientras la información conserve carácter confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: LEXID implementará medidas técnicas, físicas, administrativas y organizacionales razonablemente apropiadas para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información tratada mediante la Plataforma, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos tratados, los riesgos identificados y la evolución de las amenazas de seguridad.

Dichas medidas podrán comprender, entre otras:

- a) mecanismos de autenticación;
- b) cifrado de comunicaciones cuando resulte técnicamente procedente;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- c) control de accesos;
- d) registros de auditoría;
- e) monitoreo de eventos de seguridad;
- f) segmentación de privilegios;
- g) copias de respaldo;
- h) mecanismos de recuperación ante incidentes;
- i) actualizaciones de seguridad;
- j) evaluación periódica de vulnerabilidades.

La implementación de estas medidas no constituye garantía absoluta frente a incidentes de seguridad, toda vez que ningún sistema informático puede considerarse completamente inmune frente a amenazas tecnológicas presentes o futuras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD: En caso de identificar un incidente de seguridad que pueda comprometer de manera significativa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información tratada mediante la Plataforma, LEXID activará los procedimientos internos de gestión de incidentes destinados a contener, investigar, mitigar y documentar la situación.

Cuando el incidente pueda generar un riesgo relevante para los derechos de los Usuarios o cuando así lo exija la legislación aplicable, LEXID efectuará las comunicaciones correspondientes dentro de un plazo razonable, indicando, en la medida de lo posible:

- a) la naturaleza general del incidente;
- b) las categorías de información potencialmente comprometidas;
- c) las medidas adoptadas para su contención;
- d) las recomendaciones razonablemente pertinentes para reducir los riesgos asociados.

La notificación de un incidente de seguridad constituye un deber de transparencia y no implica reconocimiento de responsabilidad por parte de LEXID respecto de las causas, consecuencias o eventuales perjuicios derivados del incidente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN: LEXID implementará políticas razonables de respaldo de la información almacenada en la Plataforma, atendiendo criterios técnicos, operativos y de continuidad del servicio.

Las copias de seguridad constituyen un mecanismo destinado a facilitar la recuperación de información frente a incidentes tecnológicos, pero no garantizan la restauración íntegra, inmediata o absoluta de todos los datos en cualquier circunstancia.

El Usuario reconoce que también le corresponde conservar, cuando la naturaleza de la información lo aconseje, copias independientes de los documentos cuya pérdida pueda generar consecuencias jurídicas, económicas o administrativas significativas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PLANES COMERCIALES Y MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN: LEXID ofrecerá sus servicios mediante distintos planes comerciales, cuyas funcionalidades, límites de uso, capacidad de almacenamiento, número de usuarios autorizados, integraciones disponibles, servicios complementarios y tarifas serán publicados en los canales oficiales de la Plataforma.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cada plan constituye una licencia de uso con alcance específico, razón por la cual las funcionalidades disponibles dependerán exclusivamente del plan contratado. Las funcionalidades, capacidades técnicas y beneficios de cada plan podrán ser modificados por LEXID por razones de evolución tecnológica, seguridad, sostenibilidad del servicio o estrategia comercial. Cuando dichas modificaciones afecten sustancialmente un plan activo, LEXID informará previamente al Usuario con una antelación razonable y, cuando corresponda, respetará las condiciones del período de facturación ya pagado.

La existencia de un plan gratuito, promocional o de prueba no genera derecho adquirido a su permanencia indefinida.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS: Las tarifas aplicables a los servicios ofrecidos por LEXID serán las publicadas al momento de la contratación en los canales oficiales de la Plataforma.

Salvo estipulación expresa en contrario, todos los valores se entenderán expresados en pesos colombianos (COP) y no incluyen impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que resulten legalmente aplicables.

El Usuario acepta pagar oportunamente el valor correspondiente al plan contratado utilizando cualquiera de los medios de pago habilitados por LEXID.

Los costos asociados a comisiones bancarias, conversiones de moneda, impuestos internacionales u otros cargos generados por entidades financieras distintas de LEXID serán asumidos por quien corresponda conforme a la normativa aplicable y a las condiciones del proveedor del medio de pago.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS: LEXID podrá actualizar las tarifas de sus planes de suscripción cuando existan razones comerciales, económicas, tecnológicas, regulatorias o de mercado que así lo justifiquen.

Las nuevas tarifas no afectarán retroactivamente los períodos de facturación ya pagados.

Cuando la modificación impacte una suscripción con renovación automática, LEXID informará al Usuario con una antelación razonable antes de que la nueva tarifa entre en vigor, indicando la fecha de aplicación y los mecanismos disponibles para cancelar o modificar la suscripción antes de la siguiente renovación.

El uso continuado del servicio una vez entre en vigor la nueva tarifa constituirá aceptación de las condiciones económicas actualizadas, sin perjuicio del derecho del Usuario a cancelar la renovación futura conforme a estos Términos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. FACTURACIÓN Y MEDIOS DE PAGO: Los pagos se efectuarán mediante los medios habilitados por LEXID o por sus proveedores autorizados de procesamiento de pagos.

El Usuario autoriza la emisión de la correspondiente factura electrónica cuando resulte legalmente procedente y se compromete a suministrar la información tributaria necesaria para su correcta expedición.

Los servicios de procesamiento de pagos podrán ser prestados por terceros especializados. En consecuencia, determinadas condiciones relacionadas con la autorización, validación, reversión o rechazo de las transacciones podrán depender de dichos proveedores y de las entidades financieras involucradas.

El tratamiento de los datos financieros se realizará conforme a los estándares de seguridad implementados por el proveedor del servicio de pagos, sin que LEXID



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

almacene información de tarjetas de crédito o débito cuando dicha gestión sea realizada directamente por el procesador de pagos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS SUSCRIPCIONES:

Salvo que el Usuario seleccione expresamente una modalidad distinta o la legislación aplicable disponga lo contrario, las suscripciones se renovarán automáticamente por períodos sucesivos de igual duración al inicialmente contratado.

La renovación automática tendrá como finalidad evitar interrupciones involuntarias del servicio.

LEXID procurará informar al Usuario, por medios razonables, la proximidad de la renovación cuando ello resulte técnica y comercialmente viable.

El Usuario podrá desactivar la renovación automática en cualquier momento antes del inicio del siguiente período de facturación, sin que ello afecte el acceso al servicio durante el período previamente pagado.

La cancelación de la renovación impedirá únicamente el cobro de períodos futuros y no dará lugar al reembolso de valores correspondientes a períodos ya iniciados, salvo disposición legal en contrario o política comercial más favorable de LEXID.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO: Cuando el Usuario incumpla el pago de las tarifas correspondientes, LEXID podrá adoptar, de manera gradual y proporcional, una o varias de las siguientes medidas:

- a) enviar recordatorios de pago;
- b) limitar temporalmente determinadas funcionalidades;
- c) suspender el acceso al servicio;
- d) impedir la creación de nuevos documentos;
- e) restringir funcionalidades premium;
- f) terminar la suscripción cuando el incumplimiento persista luego de un plazo razonable o de los avisos que LEXID considere adecuados.

Siempre que sea posible, LEXID procurará conservar la información del Usuario durante un período razonable posterior a la suspensión para facilitar la reactivación del servicio o la exportación de los datos, sin perjuicio de las políticas de retención establecidas en estos Términos.

La suspensión por mora no extingue las obligaciones económicas pendientes a cargo del Usuario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. REEMBOLSOS Y DEVOLUCIONES: Salvo disposición legal imperativa, error de facturación atribuible a LEXID o política comercial más favorable anunciada por la Empresa, los pagos efectuados por concepto de suscripciones no serán reembolsables una vez iniciado el período correspondiente. Lo anterior no limita los derechos que la legislación colombiana reconozca a los consumidores cuando resulten aplicables, incluyendo aquellos relacionados con reversión de pagos, protección al consumidor o devoluciones obligatorias en los casos expresamente previstos por la ley.

Las solicitudes de revisión por cobros duplicados, errores de facturación o transacciones no reconocidas serán analizadas de buena fe por LEXID, quien procurará resolverlas dentro de un plazo razonable.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. CAMBIO, ACTUALIZACIÓN O REDUCCIÓN DE PLANES: El Usuario podrá solicitar el cambio de plan conforme a las opciones habilitadas por LEXID.

Los cambios hacia planes de mayor valor podrán surtir efectos inmediatos o en la fecha indicada durante el proceso de contratación.

Los cambios hacia planes de menor valor podrán hacerse efectivos al finalizar el período de facturación vigente, con el fin de respetar los servicios ya habilitados.

Cuando un cambio de plan implique la pérdida de funcionalidades, límites de almacenamiento o capacidades disponibles, corresponderá al Usuario adoptar las medidas necesarias para adecuar su información al nuevo plan antes de la fecha efectiva del cambio.

LEXID informará de manera clara las consecuencias funcionales del cambio antes de su confirmación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. EXPORTACIÓN DE DATOS Y PORTABILIDAD: Al finalizar la relación contractual, el Usuario podrá solicitar la exportación de la información que haya incorporado a la Plataforma, siempre que ello sea técnicamente posible y se realice dentro del período de conservación establecido por LEXID.

La exportación comprenderá exclusivamente el contenido propio del Usuario y no incluirá componentes internos de la Plataforma, algoritmos, estructuras de bases de datos, configuraciones del sistema, modelos de inteligencia artificial, metadatos protegidos, información de otros usuarios ni secretos empresariales de LEXID.

LEXID podrá ofrecer distintos formatos de exportación, procurando utilizar estándares abiertos cuando resulte técnica y comercialmente viable.

Transcurrido el período de retención previsto en estos Términos sin que el Usuario solicite la exportación, LEXID podrá proceder a la eliminación definitiva de la información, salvo que exista una obligación legal de conservación.

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDAD, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS E INDEMNIDAD

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: LEXID responderá exclusivamente por los daños que le sean jurídicamente imputables conforme a la legislación colombiana y que deriven del incumplimiento comprobado de las obligaciones expresamente asumidas en los presentes Términos.

La responsabilidad de LEXID deberá analizarse considerando la naturaleza tecnológica de los servicios prestados, el estado de la técnica disponible al momento de los hechos, las obligaciones de medio asumidas, la participación del Usuario en la generación del riesgo y las circunstancias particulares que hayan incidido en la producción del daño.

En ningún caso la existencia de un error técnico, una interrupción temporal del servicio, una respuesta inexacta de inteligencia artificial o la ausencia de una alerta automatizada implicarán automáticamente el incumplimiento contractual de LEXID, debiendo evaluarse si la Empresa actuó con la diligencia razonablemente exigible de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Las limitaciones previstas en esta cláusula no aplicarán en los casos en que la legislación colombiana prohíba su exclusión o limitación, particularmente cuando



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

medie dolo, culpa grave o cualquier otra hipótesis respecto de la cual la ley imponga un régimen imperativo de responsabilidad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INDEMNIZABLES: Salvo disposición legal imperativa en contrario, LEXID no será responsable por perjuicios indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales cuya producción no constituya una consecuencia inmediata y necesaria del incumplimiento que le resulte imputable conforme a la ley.

En particular, y siempre que la legislación aplicable lo permita, LEXID no asumirá responsabilidad por:

- a) lucro cesante hipotético o especulativo;
- b) pérdida de oportunidades de negocio;
- c) pérdida de clientela;
- d) disminución de ingresos futuros no demostrados;
- e) pérdida reputacional;
- f) afectaciones derivadas de decisiones autónomas adoptadas por el Usuario con fundamento en resultados generados por la Plataforma sin la validación prevista en estos Términos;
- g) daños derivados de actuaciones de terceros ajenos al control de LEXID.

Nada de lo previsto en esta cláusula limitará la responsabilidad cuando la ley expresamente establezca lo contrario.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA. LÍMITE ECONÓMICO DE RESPONSABILIDAD: Salvo que la legislación aplicable disponga expresamente otra cosa, la responsabilidad patrimonial total de LEXID derivada de un mismo hecho o conjunto de hechos relacionados no excederá el valor efectivamente pagado por el Usuario a LEXID durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores al evento que dio origen a la reclamación.

Cuando el Usuario haya utilizado exclusivamente un plan gratuito, la responsabilidad económica de LEXID se limitará al monto máximo que la legislación permita establecer contractualmente para este tipo de servicios, sin perjuicio de los derechos irrenunciables del consumidor cuando resulten aplicables.

La presente limitación no operará respecto de aquellos eventos frente a los cuales la ley prohíba expresamente limitar la responsabilidad.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. DEBER DE MITIGACIÓN: Las partes se obligan a adoptar medidas razonables para evitar la agravación de los perjuicios que puedan derivarse de cualquier incidente relacionado con la ejecución del presente contrato.

En consecuencia, el Usuario deberá actuar diligentemente para reducir las consecuencias de cualquier falla, error, interrupción del servicio o incidente tecnológico del que tenga conocimiento, absteniéndose de permitir que el eventual daño aumente por su propia inactividad.

La omisión injustificada del deber de mitigación será tenida en cuenta para efectos de determinar la responsabilidad y la cuantificación de los perjuicios conforme a la legislación aplicable.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD: El Usuario se obliga a mantener indemne a LEXID frente a reclamaciones de terceros que tengan como causa exclusiva:

- a) el contenido cargado por el Usuario;

- b) la utilización ilícita de la Plataforma;
- c) la vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros derivada de información suministrada por el Usuario;
- d) el tratamiento de datos personales efectuado por el Usuario en contravención de la legislación aplicable;
- e) el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Usuario.

La presente obligación no aplicará cuando la reclamación sea consecuencia directa de un incumplimiento imputable a LEXID o de obligaciones cuyo cumplimiento corresponda exclusivamente a esta.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones cuando este sea consecuencia directa de un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito conforme a la legislación colombiana.

Se considerarán, entre otros, eventos de fuerza mayor:

- terremotos;
- incendios;
- inundaciones;
- conflictos armados;
- ataques cibernéticos masivos;
- fallas generalizadas de internet;
- interrupciones prolongadas de servicios de nube;
- decisiones de autoridades públicas;
- actos terroristas;
- pandemias;
- huelgas generales;
- apagones nacionales.

La parte afectada informará a la otra dentro de un plazo razonable sobre la ocurrencia del evento y desplegará esfuerzos razonables para reanudar el cumplimiento de sus obligaciones tan pronto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS: Para la prestación de los servicios, LEXID podrá utilizar infraestructura, plataformas, herramientas o servicios suministrados por terceros especializados, incluyendo proveedores de computación en la nube, inteligencia artificial, autenticación, almacenamiento, comunicaciones, analítica, procesamiento de pagos y demás componentes tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la Plataforma.

LEXID seleccionará dichos proveedores con criterios razonables de idoneidad técnica y comercial; sin embargo, no garantiza la disponibilidad absoluta o el funcionamiento ininterrumpido de servicios cuya operación dependa de terceros ajenos a su control.

Cuando una interrupción, degradación del servicio o incidente tenga origen exclusivo en un proveedor tecnológico externo, LEXID desplegará esfuerzos razonables para gestionar la situación, implementar medidas de contingencia y restablecer el servicio en el menor tiempo posible, sin que ello implique asumir responsabilidad por hechos exclusivamente atribuibles a dicho proveedor, salvo que exista culpa propia de LEXID en su selección, supervisión o integración.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

CAPÍTULO X

TERMINACIÓN, DISPOSICIONES FINALES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato permanecerá vigente mientras el Usuario mantenga una cuenta activa o una suscripción vigente dentro de la Plataforma.

La relación contractual podrá terminar por cualquiera de las siguientes causas:

- a) decisión voluntaria del Usuario;
- b) expiración del período contratado sin renovación;
- c) incumplimiento grave de los presentes Términos;
- d) uso fraudulento de la Plataforma;
- e) incumplimiento reiterado de obligaciones económicas;
- f) orden judicial o administrativa;
- g) imposibilidad definitiva de continuar prestando el servicio;
- h) desaparición de la Plataforma.

La terminación del contrato extinguirá el derecho de acceso a la Plataforma, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban sobrevivir.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEXTA. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el contrato:

- a) cesará inmediatamente la licencia de uso;
- b) finalizará el acceso a las funcionalidades contratadas;
- c) LEXID conservará la información únicamente durante el período previsto en su política de retención;
- d) el Usuario podrá solicitar la exportación de sus datos dentro del plazo establecido;
- e) permanecerán vigentes las cláusulas relativas a:
 - confidencialidad;
 - propiedad intelectual;
 - limitación de responsabilidad;
 - tratamiento de datos;
 - solución de controversias;
 - indemnidad;
 - obligaciones pendientes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Finalizado el período de conservación previsto por LEXID, la información del Usuario podrá ser eliminada de manera permanente de los sistemas activos y de las copias operativas, salvo cuando exista una obligación legal de conservación, un requerimiento de autoridad competente, una controversia pendiente o razones técnicas que justifiquen una eliminación gradual conforme a los ciclos normales de respaldo.

LEXID procurará informar al Usuario, cuando resulte razonablemente posible, sobre la proximidad del vencimiento del período de conservación para que pueda solicitar la exportación de su información.

La eliminación definitiva comprenderá únicamente la información del Usuario y no afectará registros técnicos, bitácoras de auditoría, evidencias de contratación electrónica, información anonimizada o aquella cuya conservación resulte necesaria para cumplir obligaciones legales o atender reclamaciones.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: LEXID podrá modificar los presentes Términos cuando ello resulte necesario por razones legales, regulatorias, técnicas, operativas, comerciales, de seguridad o evolución de la Plataforma.

Cuando las modificaciones afecten de manera sustancial los derechos u obligaciones del Usuario, LEXID informará previamente mediante los canales de comunicación registrados o a través de la propia Plataforma, indicando la fecha de entrada en vigencia.

El Usuario podrá manifestar su desacuerdo con las modificaciones mediante la cancelación de su cuenta o de la renovación de su suscripción antes de su entrada en vigor.

El uso continuado de la Plataforma después de la fecha de vigencia de las modificaciones constituirá aceptación de los nuevos Términos, salvo disposición legal en contrario.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato podrán realizarse mediante correo electrónico, notificaciones dentro de la Plataforma, mensajes enviados al panel del Usuario u otros medios electrónicos razonablemente idóneos.

Se presumirá que las comunicaciones han sido recibidas cuando hayan sido enviadas a la dirección electrónica suministrada por el Usuario, salvo prueba en contrario.

El Usuario se obliga a mantener actualizada su información de contacto.

CLÁUSULA QUINCUGÉSIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: El Usuario no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización previa y escrita de LEXID.

LEXID podrá ceder el presente contrato, total o parcialmente, a sociedades matrices, subordinadas, vinculadas, sucesoras, adquirentes del negocio o terceros que asuman la operación de la Plataforma, siempre que dicha cesión no implique una disminución sustancial de las garantías reconocidas al Usuario.

CLÁUSULA QUINCUGÉSIMA PRIMERA. DIVISIBILIDAD: Si cualquier disposición de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz, inexigible o inválida por autoridad competente, dicha circunstancia no afectará la validez de las restantes disposiciones, las cuales continuarán produciendo todos sus efectos jurídicos.

Las partes procurarán interpretar o sustituir la disposición afectada por otra que refleje de la manera más cercana posible la finalidad originalmente perseguida.

CLÁUSULA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA. INTEGRIDAD CONTRACTUAL: Los presentes Términos, junto con la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies, la Política de Uso Aceptable, los Anexos Técnicos, los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), los Acuerdos de Tratamiento de Datos (DPA), las condiciones particulares del plan contratado y los demás documentos expresamente incorporados por referencia, constituyen el acuerdo íntegro celebrado entre LEXID y el Usuario respecto de la utilización de la Plataforma.

En caso de contradicción entre los documentos contractuales, prevalecerán en el siguiente orden:

1. Condiciones particulares del plan contratado.
2. Acuerdo de Tratamiento de Datos (DPA), respecto del tratamiento de datos.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

3. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), respecto de niveles de servicio.
4. Presentes Términos y Condiciones.
5. Política de Privacidad.
6. Política de Cookies.
7. Demás documentos complementarios.

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Para todos los aspectos no previstos expresamente en estos Términos serán aplicables, entre otras, las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio, Ley 527 de 1999, Ley 1581 de 2012, Estatuto del Consumidor cuando resulte aplicable y las demás normas colombianas vigentes.

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA CUARTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes procurarán resolver de buena fe cualquier diferencia derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato mediante negociación directa.

Si dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación escrita de la controversia no se alcanza un acuerdo, las partes podrán acudir a un mecanismo de conciliación extrajudicial en derecho administrado por un centro de conciliación legalmente autorizado en Colombia.

Agotada la etapa de conciliación cuando sea legalmente procedente, las controversias serán conocidas por los jueces competentes de la República de Colombia, salvo que las partes acuerden válidamente un mecanismo alternativo de solución de conflictos para un caso concreto.

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA: Los presentes Términos entrarán en vigor a partir de su publicación en la Plataforma y permanecerán vigentes hasta tanto sean modificados o sustituidos por una versión posterior.

Cada versión conservará un número de identificación, fecha de entrada en vigencia e historial de modificaciones, con el fin de garantizar la trazabilidad de las condiciones aceptadas por los Usuarios.

Aprobado por:

Representante Legal
LEXID S.A.S.
Edwin Enrique Morillo Quispe